

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FEDDI:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDI número **2/2024** (Mandato 2022-2026) de fecha **29 de febrero de 2024**, mediante el que se procede al nombramiento de la persona que ha de ocupar el cargo de **adjunto a la Secretaría General**.

### **DECRETO 2/2024**

I. El pasado día 30 de junio del presente año se dictó el decreto 1/2023 mediante el que se procedió al nombramiento de la dirección ejecutiva de la FEDDI, a quien se le acumularon de forma provisional las funciones de secretaria general.

II. Mediante decreto número 2/2023 (Mandato 2022-2026) de fecha 25 de julio de 2023, se efectuó el nombramiento de la persona que había de ocupar la Secretaría General.

III. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece en su preámbulo que el *"...título constitucional (contenido en) el artículo 103 establece los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, entre los que destacan el de eficacia y el de legalidad"*. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad intelectual.

IV. La publicación de la nueva Ley del Deporte ha comportado nuevas obligaciones para las federaciones en orden a adaptar los estatutos y toda la reglamentación federativa. Asimismo, conllevan la necesidad de crear nuevos órganos, con la obligación de su desarrollo y puesta en marcha, Todo ello unido a los procesos de integración que la citada ley prevé, comportan una acumulación de trabajo en ciertos órganos federativos. Por lo tanto, se hace necesario potenciar la secretaria general en orden a dar cumplimiento a todas las obligaciones existentes, así como a las nuevas derivadas de la Ley del Deporte. La figura de una adjuntía a la secretaria general permitirá, sin duda, paliar esa concentración de tareas descritas.

V. Los Estatutos de la FEDDI establecen el régimen del nombramiento de las personas ocupan los distintos cargos federativos. El presente decreto de nombramiento se publicará para general conocimiento y difusión.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

**HE RESUELTO:**

**Primero. - CREACIÓN DE UNA ADJUNTÍA A LA SECRETARIA GENERAL .**

**CREAR** la figura de la adjunta/o a la secretaria general federativa que, mediante sustitución de la secretaria general, se desarrollará de conformidad con las atribuciones que se le deleguen de entre las que figuran en los Estatutos Federativos y en los ámbitos y en las condiciones que se determinen por esta Presidencia, a propuesta del titular.

**Segundo. - NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ADJUNTA A LA SECRETARIA GENERAL.**

**EFFECTUAR** el nombramiento de D. FRANCISCO IDÁÑEZ VICENTE como adjunto a la secretaria general, que desarrollará sus funciones de conformidad con lo que se ha determinado en el apartado I de esta resolución.

**Tercero.- PUBLICIDAD.**

Se procede a notificar esta resolución a la persona designada y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 29 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE FEDDI,